



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, octubre cuatro (4) del 2021.

Paso el presente proceso al despacho del señor Juez, informándole que la demandada DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA a través de la jefe de la oficina Jurídica doctora MARIA VICTORIA ANDRADE CONTRERAS otorgó poder al doctor CRISTIAN LEONE POLO Abogado titulado con T.P. No. 258.591 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.082.952.062, quien aceptó el cargo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario ALVARO MOLINA BEJARANO contra
CONSORCIO GESTIÓN GUAJIRA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y OTROS.

Auto interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00066-00

Por lo informado, reconózcase y téngase al doctor CRISTIAN LEONE POLO Abogado titulado con T.P. No. 258.591 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.082.952.062, como apoderado judicial de la demandada DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA en los términos y para los fines indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 4 OCT 2021
se notificó por anotación en el estado
Nº 43 de fecha 5 OCT 2021